

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

FECHA: 18 de abril de 2018
ACTA Nº:9/2018
CONVOCATORIA: primera
CLASE DE SESIÓN: ordinaria

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE – PRESIDENTE

D. Ramón Roperero Mancera

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Joaquín Rodríguez Soler
D. Lorenzo García Mateos
D^a. Concepción Ramírez Delgado
D^a. Leticia Araya Castro

EL SECRETARIO GENERAL:

- D. Francisco J. Martín del Corral

SRA. INTERVENTORA:

D^a M^a Teresa Álvarez Burguillos

En Villafranca de los Barros, a **dieciocho de abril de dos mil dieciocho**, siendo las **diecisiete horas y treinta minutos**, en la Sala de la Junta de Gobierno de la Sede Capitular, bajo la Presidencia de D. Ramón Roperero Mancera, reuniéndose en primera convocatoria, los miembros de la Junta arriba indicados, *con la ausencia justificada de D^a Águeda Antúnez Apolo*, y asistiendo la Interventora Municipal, D^a. M^a Teresa Álvarez Burguillos, y asistidos del Secretario General, D. Francisco J. Martín del Corral, que certifica.

Seguidamente, se procedió al estudio de los siguientes asuntos que integran el Orden del Día, una vez examinada y tomada razón de la propuesta de orden del día elevada por la Secretaría General.

I) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta por mí el Secretario, del acta de la sesión ordinaria de fecha *11 de abril de 2018*, la Junta de Gobierno Local acuerda su aprobación con el voto a favor de todos los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, cinco de los seis que legalmente la componen.

II) SOLICITUDES, INSTANCIAS Y RECURSOS.

1º.- Escrito de la Hermandad de San Isidro solicitando colaboración municipal para los actos de celebración de la Romería de San Isidro.

Atendiendo el escrito con R.E. nº 1975, de fecha 13 de abril de 2018, presentado por D. José Manuel Rama Moya, Hermano Mayor de la Hermandad de San Isidro, por el que solicita colaboración municipal para la celebración de la Romería de San Isidro, consistente en la cesión de la Caseta Municipal y cesión del escenario para las actuaciones musicales y espectáculos de bailes a cargo de la propia hermandad para el disfrute de todo el pueblo.

La Junta de Gobierno Local, adoptó, con el voto a favor de la totalidad de los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, cinco de los seis que legalmente la componen el siguiente acuerdo:

INFORMAR FAVORABLEMENTE la petición realizada por D. José Manuel Rama Moya, Hermano Mayor de la Hermandad de San Isidro, con C.I.F. nº Q-0600001-B, de colaboración municipal para los días de celebración de la Romería, del 12 al 15 de mayo de 2018, dando traslado del presente al Sr. Concejel Delegado de Festejos, así como al Coordinador de Infraestructuras con el fin de coordinar las actuaciones para el cumplimiento de este acuerdo, y fijando la colaboración en los siguientes términos:

- Cesión de la caseta a la Hermandad de San Isidro, durante los días de celebración de la Romería.
- La Hermandad se encargará de la contratación de orquesta y/o espectáculos los días 13 y 14 de mayo, según lo detallado en su escrito R.E. nº 1975, de fecha 13 de abril de 2018, para el disfrute de todo el pueblo.

2º.- Escrito de D. José Manuel García Rama, solicitando autorización cruce Camino del Manantial para paso de tubería de riego. para dotar de riego a parcelas de su propiedad.

Atendiendo el escrito de fecha 10 de abril de 2018, R.E. 1897, presentado por D. José Manuel García Rama, con DNI nº por el que solicita autorización para cruce del Camino del Manantial con tubería para dotar de riego a dos parcelas de su propiedad (polígono 31 parcela 47 y polígono 32 parcela 78).

Visto el informe emitido por el Servicio de Guardería Rural de fecha 12 de abril de 2018, en el que se pone de manifiesto que según la documentación que aporta el interesado, se pretende cruzar el camino catastrado como polígono 32 parcela 9003 Camino del Manantial, solicitando pasar por el punto que divide a las parcelas polígono 31 parcela 47 y polígono 32 parcela 78, con objeto de dotar de riego por goteo las dos parcelas, no existiendo inconveniente siempre que cumpla con las condiciones que le sean señaladas en la licencia de obras.

Visto el informe emitido por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 12 de abril de 2018, en el que se pone de manifiesto que, a pesar que el interesado no aporta documentación suficiente para poder informar favorable la servidumbre solicitada, no obstante, la iniciativa pretendida, si bien es viable, requiere de licencia urbanística de obras para su ejecución y del correspondiente proyecto suscrito por técnico competente en el que se describa y valore las obras pretendidas en su totalidad

Considerando lo establecido en el art. 198 la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura (DOE de 26 de marzo de 2015) por la que se regulan los Caminos Públicos de Extremadura.

La Junta de Gobierno Local, adoptó, con el voto a favor de la totalidad de los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, cinco de los seis que legalmente la componen el siguiente acuerdo:

AUTORIZAR a D. José Manuel García Rama, con DNI nº para cruce de Camino del Manantial con tubería para dotar de riego a dos parcelas de su propiedad ubicadas en polígono 31 parcela 47 y polígono 32 parcela 78, con estricta sujeción a la legislación sectorial vigente, y, sin que la presente suponga autorización para la ocupación del dominio público ni de su zona de policía, con sujeción a los condicionantes técnicos que establezca la Oficina Técnica Municipal en la preceptiva licencia municipal de obras que el interesado ha de instar para legalizar la actuación debiendo presentar para ello el correspondiente proyecto técnico, y sin derecho a reclamar indemnización alguna como consecuencia de obras que haya de acometer la Administración para la conservación, reparación o mejora del camino, y, por lo tanto, concedida a título de precario.

Esta autorización NO ES VÁLIDA si no se acompaña de la correspondiente licencia municipal de obras que deberá solicitar el interesado.

3º.- Escrito de Panorama Producciones Event Management, S.L., solicitando cesión a precario de la plaza de toros para promoción particular espectáculo público consistente en concierto Miguel Poveda.

Atendiendo el escrito de fecha 17 de abril de 2018, R.E. nº 2039, remitido por D. José David Baviano Carmona, en representación de Panorama Producciones Event Management, S.L., con CIF nº B06725626, solicitando la cesión del Auditorio-Plaza de Toros para organizar concierto de Miguel Poveda el próximo 25 de agosto de 2018.

Oído el informe emitido por el Sr. Concejal Delegado de Festejos emitido en el día de la fecha.

Oído el informe del Sr. Secretario General en el que expone que nos encontramos ante una petición de cesión de uso de un bien demanial municipal para destinarlo a un uso de interés social que, si bien debe adoptar la forma de concesión demanial, cuando se hace a título gratuito y con tolerancia de la Administración, adopta la forma de Precario administrativo, asumiendo el promotor de la actividad el riesgo y la ventura del aprovechamiento tolerado.

La Junta de Gobierno Local, adoptó, con el voto a favor de la totalidad de los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, cinco de los seis que legalmente la componen el siguiente acuerdo:

Primero.- AUTORIZAR el uso a título de precario, y por tanto a su riesgo y ventura, del Auditorio-Plaza de Toros, por parte de D. José David Baviano Carmona, en representación de Panorama Producciones Event Management, S.L., con CIF nº B06725626, para celebración de concierto de Miguel Poveda el próximo 25 de agosto de 2018, sin perjuicio de las demás autorizaciones previas y preceptivas que el interesado deba recabar de otros organismos competentes, siendo el horario de cierre el establecido por la normativa autonómica para este tipo de eventos.

Sin perjuicio de este uso tolerado, el promotor de la actividad tiene la obligación de presentar ante este Ayuntamiento, con carácter previo a la celebración del evento, la justificación de estar en posesión de la documentación que se reseña:

- Autorización de la Comunidad Autónoma para la celebración del espectáculo que deberá instar ante el Servicio de Interior y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de Política Territorial y Administración Local de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.
- Póliza de Seguro que garantice la cobertura de Responsabilidad Civil en la cuantía prevista en la Orden de 26 de noviembre de 1999 de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, que regula el procedimiento de concesión de autorizaciones con carácter extraordinario para la celebración de espectáculos y actuaciones recreativas, singulares o excepcionales, no reglamentadas.
- Contrato de arrendamiento de Servicio de Vigilancia suscrito para la celebración del evento.
- Justificantes de estar al corriente con la Seguridad Social y la Hacienda Pública.

Segundo.- Dar traslado del presente al Sr. Concejal Delegado de Festejos y Juventud, con el que deberá ponerse en contacto el interesado, al objeto de coordinar las actuaciones necesarias para el adecuado desarrollo del evento.

4º.- Escrito de la SP VILAFRANCA, solicitando presencia de voluntarios de Protección Civil en los partidos.

Atendiendo al escrito de fecha 13 de abril de 2018, con R.E. nº 1974, remitido por la SP VILAFRANCA, con CIF G06331516, solicitando en la medida de lo posible la presencia de voluntarios de Protección Civil en los partidos a disputar por la misma en el campo de esta localidad.

Visto el informe emitido por el Concejal Delegado de Protección civil, de fecha 18 de abril de 2018.

La Junta de Gobierno Local, adoptó, con el voto a favor de la totalidad de los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, cinco de los seis que legalmente la componen el siguiente acuerdo:

INFORMAR a la SP VILAFRANCA, que, dependiendo de las circunstancias de cada partido en cuanto a fecha y hora, así como una posible concentración de público mayor a la habitual, se valorará partido a partido la posibilidad y necesidad de la presencia de Protección Civil Villafranca para organizar el servicio con los efectivos disponibles en cada momento, para lo cual deberá ponerse en contacto previamente con el Concejal Delegado.

5º.- Escrito del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, solicitando la presencia de miembros de Protección civil Villafranca con motivo de la Romería de San Marcos.

Atendiendo al escrito de fecha 17 de abril de 2018, con R.E. nº 2022, presentado la Concejalía de Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, solicitando la presencia de miembros de Protección Civil Villafranca con motivo de la Romería de San Marcos, el próximo 25 de abril de 2018 debido a la gran afluencia de participantes y visitantes.

Visto el informe emitido por el Concejal Delegado de Protección civil, de fecha 18 de abril de 2018.

La Junta de Gobierno Local, adoptó, con el voto a favor de la totalidad de los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, cinco de los seis que legalmente la componen el siguiente acuerdo:

INFORMAR a la Concejalía de Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, que, dado que es día laborable en nuestra localidad y teniendo en cuenta que el desarrollo de la Romería de San Marcos es durante todo el día, se podrá prestar el servicio en horas concretas como refuerzo a la planificación que tenga la organización de San Marcos, por lo que se concretará el detalle con el Coordinador de Protección Civil Almendralejo.

6º.- Escrito de la AMPA CEIP "Sta Mª Coronada", solicitando colaboración de la Policía Local en el itinerario del "Día de la Bicicleta".

Atendiendo al escrito con R.E. nº 2047, de fecha 17 de abril de 2018, presentado por Dª Rosa Mª Flores Valenzuela, en representación de la AMPA del CEIP "Sta. Mª Coronada", en el que manifiesta tienen previsto una actividad el día 29 de abril de 2018, para celebrar el Día de la Bicicleta, realizando un recorrido desde el Centro Escolar, calle Zurbarán y Camino de San Isidro, con un horario previsto de 10:00 h a 13:00 h., por lo que solicitan colaboración de la Policía Local durante el recorrido al preverse un numeroso grupo de participantes, tanto niños como adultos.

La Junta de Gobierno Local, adoptó, con el voto a favor de la totalidad de los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, cinco de los seis que legalmente la componen el siguiente acuerdo:

INFORMAR FAVORABLEMENTE la solicitud formulada por Dª Rosa Mª Flores Valenzuela, en representación de la AMPA del CEIP "Sta. Mª Coronada", en su escrito R.E. nº 2047, de fecha 17 de abril de 2018, en cuanto a la colaboración de la Policía Local, con motivo del Día de la Bicicleta, realizando un recorrido desde el Centro Escolar, calle Zurbarán y Camino de San Isidro, con un horario previsto de 10:00 h a 13:00 h., debiendo ponerse en contacto previamente con la Jefatura de la Policía Local de este Ayuntamiento así como con el Concejal, al objeto de coordinar los detalles del recorrido, todo ello sin perjuicio de las demás autorizaciones que, en su caso, deban recabar de otras administraciones públicas.

7º.- Escrito del Comité Autonómico de Cruz Roja Española, solicitando la adhesión del municipio al Programa de Espacios Educativos Saludables 2018.

Atendiendo el escrito con R.E. nº 2065 de fecha 18 de abril de 2018, remitido por D. Jesús Palo Tiburcio, como Presidente Autonómico de Cruz Roja Española en Extremadura, exponiendo que como en años anteriores se tiene prevista la realización del Programa de Espacios Educativos Saludables 2018, realizado conjuntamente con la Consejería de Políticas Sociales de la Junta de Extremadura, dirigido a la inclusión social de menores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por lo que se está ofertando el dicho programa a todos los municipios que han participado en ediciones anteriores, y que se desarrollará entre el 25 de junio y el 31 de agosto de 2018, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 15:00 horas, y siendo preciso contar con espacios municipales para el desarrollo de las actividades (piscina, zonas deportivas, parques museos...) y un espacio de uso exclusivo para el desarrollo de la mayoría de las actividades.

Oído el informe favorable de la Sra. Concejala Delegada de Educación emitido en el día de la fecha.

Resultando que, en atención a las condiciones que deben reunir los centros en los que se desarrollen las actividades del Programa de Espacios Educativos Saludables 2018, se considera idóneo el CEIP "El Pilar" para llevarlo a efecto.

Considerando el convenio vigente suscrito por este Ayuntamiento con la Comunidad Autónoma de Extremadura para el desarrollo de programas de "Centros Abiertos" de la Comunidad Autónoma.

La Junta de Gobierno Local, adoptó, con el voto a favor de la totalidad de los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, cinco de los seis que legalmente la componen el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la adhesión de este municipio a la realización del Programa de Espacios Educativos Saludables 2018, por parte del Comité Autonómico de Cruz Roja Española en colaboración con la Consejería de Políticas Sociales de la Junta de Extremadura, que tendrá lugar entre el 25 de junio y el 31 de agosto de 2018, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 15:00 horas,

Segundo.- A tal fin, se autoriza el uso las instalaciones, aulas y comedor, del CEIP "El Pilar", al Comité Autonómico de Cruz Roja Española en Extremadura, para el desarrollo de dicho programa, previéndose la participación de 40 menores, y pudiendo contar con los espacios municipales de las instalaciones deportivas y la piscina municipal, para el desarrollo de las actividades, siendo la Concejala Delegada de Educación la persona de contacto, *que queda facultada para proveer lo necesario y coordinar las actuaciones para facilitar el desarrollo del Programa.*

III) DACIÓN DE CUENTA DE RELACIÓN DE GASTOS Y FACTURAS.

Por parte de la Sra. Interventora se da cuenta a los miembros de la Junta de relación de facturas que reúnen la condición de contrato menor a los efectos de dar cumplimiento a la obligación de publicidad establecida en la Ley 19/2013, de Transparencia y Buen Gobierno, **desde el registro nº F/2018/1492 al registro nº F/2018/1593, ambos inclusive**, con indicación del importe, beneficiario, concepto, estado y partida presupuestaria.

La Junta de Gobierno TOMA CONOCIMIENTO de la misma y ordena su publicación en el Portal de Transparencia.

Asimismo, la Sra. Interventora da cuenta de los Decretos de la Alcaldía **números 434, 435, 437, 455, 457, del ejercicio 2018**, relativos a la autorización de gastos, quedando enterada la Junta de Gobierno Local íntegramente de su contenido y en sus propios términos.

IV) PROPUESTAS E INFORMES VARIOS.

1º.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACTUACIONES A INCLUIR EN EL PLAN DINAMIZA 2018 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 12 de abril de 2018 se han publicado las Bases reguladoras de la convocatoria para la concesión de subvenciones que financian actuaciones de inversiones en obras y equipamiento, gastos corrientes y para el fomento de la competitividad y el empleo al amparo del Plan Dinamiza 2018, correspondiendo a este Ayuntamiento la cantidad de 334.720,00 euros, siendo necesaria la remisión de la propuesta de inversiones cuya tipología corresponda a las características relacionadas en la convocatoria, para su adscripción a dicho Plan y su remisión a la Excm. Diputación Provincial en un plazo de doce días.

La Junta de Gobierno Local, adoptó, con el voto a favor de la totalidad de los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, cinco de los seis que legalmente la componen el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de inversiones que a continuación se especifican, para su inclusión, por parte de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, en el PLAN DINAMIZA, año 2018, por un importe total de 334.720,00 Euros.

Nº	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	PRESUPUESTO Euros
1	Creación y mantenimiento del Empleo	214.720,00
2	Reparación, Pavimentación y asfaltado viales	120.000,00
	TOTAL	334.720,00

SEGUNDO.- Aprobar la participación de este Ayuntamiento en referida convocatoria pública solicitando la correspondiente subvención a la Excm. Diputación Provincial, autorizando al Sr. Alcalde, o persona que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la tramitación del correspondiente expediente.

V) MOCIONES.

No hubo.

VI) RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las *dieciocho horas y treinta minutos*, se levantó la sesión de orden del Sr. Presidente de la que se expide la presente acta en el lugar y fecha que consta en el encabezamiento, por mí el Secretario y que en prueba de conformidad firman todos los asistentes a la sesión.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente acta correspondiente a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de *fecha 18 de abril de 2018*, una vez aprobada, se transcribe en papel timbrado del Estado, Clase Octava, Serie OK número 3559636 *al 3559638*. De lo cual yo el Secretario doy fe.

Villafranca de los Barros, a 14 de mayo de 2018.

El Secretario General

Fdo. Francisco Javier Martín del Corral